

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE SUMINISTRO  
Y SUSTITUCIÓN DE LA PANTALLA LED CIRCULAR CON PITCH 3,9MM UBICADA EN EL  
ATRIO DEL HALL SUR DEL RECINTO DE GRAN VIA DE FIRA DE BARCELONA**

## ÍNDICE

**Cláusula 1. Oferta Económica.**

**Cláusula 2. Condiciones de Facturación y pago.**

- 2.1. Facturación del proyecto y condiciones de pago.**
- 2.2. Normas aplicables a la facturación.**

**Cláusula 3. Otros Gastos.**

**Cláusula 4. Contenido del Sobre B.**

## ANEXOS

**ANEXO I. Modelo oferta económica.**

**Cláusula 1. Oferta Económica.**

La oferta económica recogerá el coste total máximo de todo el Proyecto descrito en el Pliego de Condiciones Técnicas y en sus Anexos.

El presupuesto máximo de licitación es de **quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos euros (544.500,00.- €)**, IVA incluido, según el siguiente desglose:

Presupuesto máximo	Importe correspondiente al IVA	Presupuesto máximo con IVA
450.000,00 €	94.500,00 €	<b>544.500,00 €</b>

Los licitadores deberán igualar o disminuir en su oferta la cantidad correspondiente al importe total del presupuesto, que constituye el **importe máximo de licitación**, detallando los costes de cada concepto.

No serán objeto de valoración aquellas ofertas que superen el importe máximo de licitación.

Los costes derivados de la ejecución del proyecto irán a cargo del ADJUDICATARIO. En cualquier caso, deberán incluirse en el precio de licitación los siguientes conceptos:

- Dirección de obra.
- Plan de Seguridad y Salud según proyecto básico de Seguridad y Salud.
- Medios de elevación.

**Cláusula 2. Facturación.****2.1. Facturación del servicio**

Las facturas emitidas por el ADJUDICATARIO, una vez conformadas por **FIRA DE BARCELONA**, serán satisfechas de la siguiente manera:

- Las recibidas entre los días 1 y 25 se abonarán a los 60 días de su recepción, con vencimiento el día 25.
- Las recibidas con posterioridad al día 25 entrarán en el calendario de pagos del mes siguiente, es decir los 60 días se contarán desde el 25 del mes siguiente a la recepción de la factura con vencimiento el día 25.

A todas las facturas se les aplicará el IVA correspondiente.

## 2.2. Normas relativas a la facturación.

Si como consecuencia de las relaciones comerciales entre las partes (**FIRA DE BARCELONA – EL ADJUDICATARIO**), se han girado respectivamente facturas, éstas compensarán el importe de las facturas emitidas y recibidas quedando extinguidos los débitos y créditos respectivos.

**FIRA DE BARCELONA** no aceptará del **ADJUDICATARIO** facturas recibidas con posterioridad a los 60 días siguientes a la finalización del proyecto.

En consecuencia, **EL ADJUDICATARIO** deberá notificar cualquier incidencia, omisión o error relacionado con temas de facturación, como máximo, en el plazo señalado de los 60 días siguientes a la finalización del proyecto.

Expresamente se conviene que con carácter general **FIRA DE BARCELONA** no aceptará ningún contrato de factoring del **ADJUDICATARIO** no quedando obligada **FIRA DE BARCELONA** por los acuerdos que **EL ADJUDICATARIO** haya podido alcanzar con entidades bancarias.

## Cláusula 3. Otros Gastos.

**EL ADJUDICATARIO** se hará cargo de los impuestos, arbitrios y otras tasas, relacionadas con el uso, la tenencia y ejercicio de la actividad para la ejecución del Proyecto.

## Cláusula 4. Contenido del Sobre B.

Se presentará cerrado, en papel y en formato electrónico, elaborando la oferta de acuerdo con los criterios señalados en la Cláusula 1, y ajustándose al modelo de oferta económica que se adjunta como Anexo I.

Las empresas licitantes incorporarán un presupuesto detallado, con indicación de unidades y costes, y finalmente, si lo desean, podrán acompañarlo de un breve informe explicativo sobre todos aquellos argumentos y datos o en general todas aquellas cuestiones que haya tomado en consideración para presentar la oferta económica.

En caso de discrepancia entre el contenido de la versión en papel de la versión en formato electrónico, prevalecerá la versión en papel.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 6 meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Pasado este plazo, sin que **FIRA DE BARCELONA** haya acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento abierto en otro sentido, las empresas ofertantes tendrán derecho a retirar su oferta, siempre y cuando lo indiquen así por escrito.

Las ofertas que no sean retiradas se entenderán válidas y vinculantes para el licitador a todos los efectos previstos en este Pliego.

**ANEXO I**

**Modelo de Oferta Económica.**

D. \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_, con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_, mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa \_\_\_\_\_ con C.I.F. núm. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_), una vez enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación del proyecto derivado del procedimiento abierto **PA02REC18** relativo al suministro y sustitución de la pantalla LED circular con pitch 3,9mm ubicada en el atrio del Hall Sur del recinto de Gran Via de FIRA DE BARCELONA, se compromete a realizarlo con sujeción a los Pliegos publicados y sus anexos, ofreciendo el contenido que se adjunta al presente documento en formato Excel.

**Importe total de ejecución** \_\_\_\_\_ .-€

Firma y sello de la empresa: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.